



AYUNTAMIENTO DE  
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA  
(MADRID)

## **INSTRUCCIONES DE GESTION DE RESIDUOS POR LA INFLUENCIA DEL COVID-19.**

Se han publicado instrucciones (Orden SND/271/2020 publicada en el B.O.E.) sobre la gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tanto para su manejo domiciliario en hogares con pacientes, como para su gestión posterior, así como sobre la gestión de los residuos procedentes de hospitales, ambulancias, centros de salud, laboratorios, y establecimientos similares en contacto con COVID-19.

### **Instrucciones de gestión de residuos.**

#### **A) En los hogares con positivo o en cuarentena por COVID-19**

- Las bolsas generadas, adecuadamente cerradas, se depositarán exclusivamente en el contenedor o en cualquier otro sistema de recogida de restos establecido en la entidad local.

#### **Deberán seguirse las siguientes recomendaciones:**

El manejo domiciliario de los residuos en hogares con positivos o en cuarentena por COVID-19, se recomienda realizarlo conforme a lo siguiente:

Los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (bolsa 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

La bolsa de plástico (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.

La bolsa 2, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3) correspondiente al cubo de restos.

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

La bolsa 3 cerrada adecuadamente se depositará exclusivamente en el contenedor de restos (o en cualquier otro sistema de recogida establecido en la entidad local).

Queda terminantemente prohibido depositar tales bolsas en los contenedores de recogida separada (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno o en la vía pública.



AYUNTAMIENTO DE  
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA  
(MADRID)

**B) En los hogares sin positivo o en cuarentena por COVID-19**

La gestión de los residuos continuará realizándose del modo habitual conforme a la normativa ordinaria de gestión de residuos.

**Deberán seguirse las siguientes recomendaciones:**

El manejo domiciliario de los residuos en hogares sin positivos o cuarentena, se recomienda realizarlo del siguiente modo:

La separación de los residuos se realizará como viene haciéndose habitualmente, tratando de maximizar dicha separación al objeto de reducir la fracción de restos. Las fracciones separadas solo se depositarán en los contenedores correspondientes.

Los guantes de látex o nitrilo empleados para otros usos no deben depositarse en el contenedor de envases ligeros (amarillo), sino en el de resto.

En Santa María de la Alameda, a 25 de Marzo de 2020.